



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**



Vista la solicitud al Ayuntamiento de Pinoso, al amparo del artículo 20.2 del Reglamento del senado, que se de contestación a la solicitud de D. Carles Mulet García de remisión de las actas de acuerdos adoptados por los órganos de gobierno en los cuales se acuerda cumplir con la Ley 20/2022 respecto al símbolo calle Cura García.

Al respecto, cabe informar:

Que en 2017 el Ayuntamiento encargó un informe a un grupo de trabajo sobre la aplicación de la Ley 52/2007, de memoria histórica en Pinoso, en el que se incluyó la denominación de la calle Cura García, sobre la que se aportó la siguiente información:

“CURA GARCÍA:

En el pleno del 30 de junio de 1939 se aprueba la denominación de la calle José García Pérez en sustitución de la calle Jaime Vera (médico y político socialista español fallecido en 1918), sin embargo en la placa se rotuló como Cura García. Es así como figura en los padrones de habitantes a partir del de 1940 y en una relación del cambio de calles firmada en 1950, llevadas a cabo desde 1931.

José García Pérez, apodado “el cura tramussero” (Pinoso, 1875 - Monforte del Cid, 1936). Hijo de familia muy pobre, trabajó como empleado en las necesidades del Seminario de Orihuela y de los alumnos para sufragar sus estudios. Muy aficionado a la música, simultaneó sus estudios con los de la carrera eclesiástica. Es el autor de la partitura y letra del himno de la Unión Lírica Pinosense, titulándola: "Viva Pinoso y su Banda", que fue cedido por esta asociación al Ayuntamiento como himno oficial del municipio en el año 2000.

Ordenado sacerdote en 1901, tuvo como primer cargo el servicio a la parroquia de Pinoso, en calidad de organista. Fue cura párroco en La Algueña entre 1917 y 1934, jugando un papel imprescindible en el impulso de la Sociedad Unión Musical Algueñense. Además fue secretario de la comisión de segregación de Algueña, desde 1929. También fue cura en Albaterra y en el año 1936 fue destinado a Monforte del Cid, su último cargo pastoral.

Tras el golpe de estado, fue detenido y llevado a la prisión provincial de Alicante, juntamente con un grupo de monfortinos que, juzgados, fueron condenados a doce años de prisión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

El Frente Popular Monfortino exigió un nuevo juicio para revisar la causa, en el que fueron absueltos los paisanos y condenado a muerte el párroco.

Aunque se realizó una consulta vía web al Archivo de la Diócesis de Orihuela, no se ha tenido respuesta del mismo. A través de la consulta realizada al Archivo Municipal de Monforte del Cid se ha constatado que los restos de José García se encuentran en el templo parroquial de Ntra. Sra. de las Nieves de Monforte del Cid, desde 2004, junto con los de otro párroco fusilado también en Alicante al inicio de la Guerra Civil. Ambos casos se incluyen en un procedimiento del Obispado llamado *Causa de los Santos* para la beatificación de mártires por persecución religiosa.

Fuentes: <http://elparnasomonzprez38.blogspot.com.es/2012/02/cura-garcia.html>

http://testigosdelafeorihuelaalicante.blogspot.com.es/2009_07_01_archive.html<http://martiresdiocesisoa.bksites.net/novelda-aspe-y-monforte>

BELTRÁN ESCOLANO, A.M. Y ESPINOSA NAVARRO, J. (2008): Un legado con 75 años de historia. Algueña y su independencia. Programa de Feria y Fiestas de Pinoso.

PAYÁ LÓPEZ, P. (2013). *Ni paz, ni piedad, ni perdón. La guerra después de la guerra y la erradicación del enemigo en el partido judicial de Monóvar: la responsabilidad compartida (1939-1945)*. Tesis doctoral.

Coordenadas placas: 38.403556,-1.044908 y 38.403054,1.044850”

El mencionado informe serviría para elevar al Pleno la propuesta de modificación de la denominación de diversas calles, aprobada por unanimidad en la sesión del día 26 de septiembre de 2017, en la que no se incluyó dicha calle al ser autor de la partitura y letra del himno de la Unión Lírica Pinosense: "Viva Pinoso y su Banda", que fue cedido por esta asociación al Ayuntamiento como himno oficial del municipio en el año 2000.

Se adjunta copia compulsada del acuerdo.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Lazaro Azorín Salar
Alcalde de Pinoso

HASH DEL CERTIFICADO:
ECAA5C3F058E124D53E48732F81BD26BCB5802E75

FECHA DE FIRMA:
17/02/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde

NOMBRE:
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: ECAA5C3F058E124D53E48732F81BD26BCB5802E75



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

ANTONIO CANO GÓMEZ, Secretario del Ayuntamiento de Pinoso
(Alicante):

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha
26 de septiembre de 2017, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**3.5.- NUEVA DENOMINACIÓN DE CALLES AFECTADAS POR LA LEY
52/2007**

1º Vista la entrada en vigor de la ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la
que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de
quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la
dictadura.

2º Vistas las determinaciones establecidas en su artículo 15, donde se
afirma que *las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias,*
tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y
otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva,
de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.
Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas
públicas.

3º Considerando las propuestas de nuevas denominaciones de calles
surgida del grupo de trabajo para la aplicación de la ley 52/2007 y la elección
de nombre de calles surgidas del pleno de 25 de julio de 2017 e incorporadas
al expediente digital 6618/2017, así como el sentido del acuerdo de dicho pleno
en donde se establece que se de traslado a secretaría para que en el pleno de
septiembre se determine a cuál de las calles sobre las que se va a realizar el
cambio de denominación corresponderá

Es por lo que, en base a la competencia que me ha sido conferida por el
artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (*Dirigir
el Gobierno y la administración municipales*) elevo a pleno la siguiente
PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Proceder a cambiar la denominación de las calles que se
fijan en primer lugar por las que se establecen a continuación de las mismas:

Ruiz de Alda ---- Marie Curie
García Sánchiz ---- Marie Montessori
José María Maciá ---- María Blasco
Lluis Batlles ---- Crema marfil
Pedro Martínez ---- Monastrell
Juan Albert ---- Llauradors
Capitán Haya ---- Casas de Costa
Comandante Castejón ---- Gloria Fuertes



HASH DEL CERTIFICADO:
F0E0D277E74586993882DCF1388F12BB54D04AFF
28E8784179057ACA9A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
16/10/2017

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650JDOC29R522C9PR11R4AAAE



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

Capitán Cortés ---- Clara Campoamor
Sánchez Mazas ---- María Moliner
Ramiro de Maetzu ---- Joan Fuster
28 de marzo ---- Carrer de la Llum

SEGUNDO: Notificar a la oficina de correos de Pinoso, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y difundir a través de los medios de comunicación municipales.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del ROF, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, Don Lázaro Azorín Salar, en Pinoso en la fecha indicada al margen.

**VºBº
EL ALCALDE**

COMPULSADO Y CONFORME
CON EL ORIGINAL
PINOSO 16 FEB. 2023
EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PINOSO (Alicante) EL ENCARGADO DEL
NEGOCIADO

COMPULSADO Y CONFORME
CON EL ORIGINAL
PINOSO 16 FEB. 2023
EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PINOSO (Alicante)



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E745989938E2D0CF138BF12BB54D04AFF
28EB7B4119051AC9A6A6242D0B796CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
16/10/2017
16/10/2017

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso